

PARLAMENTO EUROPEO

2004



2009

Comisión de Pesca

2008/2223(INI)

18.12.2008

PROYECTO DE INFORME

sobre la gobernanza en el contexto de la política pesquera común: el Parlamento Europeo, los Consejos Consultivos Regionales y otros agentes (2008/2223(INI))

Comisión de Pesca

Ponente: Elspeth Attwooll

ÍNDICE

	Página
PROPUESTA DE RESOLUCIÓN DEL PARLAMENTO EUROPEO	3
EXPOSICIÓN DE MOTIVOS	8

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN DEL PARLAMENTO EUROPEO

sobre la gobernanza en el contexto de la política pesquera común: el Parlamento Europeo, los Consejos Consultivos Regionales y otros agentes (2008/2223(INI))

El Parlamento Europeo,

- Visto el Reglamento (CE) n° 2371/2002 del Consejo, de 20 de diciembre de 2002, sobre la conservación y la explotación sostenible de los recursos pesqueros en virtud de la política pesquera común¹,
 - Visto el Reglamento (CE) n° 657/2000 del Consejo, de 27 de marzo de 2000, por el que se establecen disposiciones para intensificar el diálogo sobre la política pesquera común con la industria y los demás grupos interesados²,
 - Vistas las Decisiones 71/128/CEE, 1999/748/CE y 2004/864/CE de la Comisión,
 - Vista la Decisión 93/619/CE de la Comisión, renovada en 2005 por la Decisión 2005/629/CE de la Comisión,
 - Vistas las Decisiones 74/441/CEE y 98/500/CE de la Comisión,
 - Vista la Decisión del Consejo 2004/585/CE, de 19 de julio de 2004, por la que se crean consejos consultivos regionales en virtud de la política pesquera común³, modificada por la Decisión del Consejo 2007/409/CE, de 11 de junio de 2007⁴,
 - Vista la Comunicación de la Comisión al Consejo y al Parlamento Europeo titulada «Análisis del funcionamiento de los consejos consultivos regionales», de 17 de junio de 2008 (COM(2008)0364),
 - Visto el artículo 45 de su Reglamento,
 - Vistos el informe de la Comisión de Pesca (A6-0000/2008),
- A. Considerando que la gobernanza institucional de la política pesquera común (PPC) implica a la Comisión, al Parlamento Europeo, al Consejo, al Comité de las Regiones, al Comité Económico y Social, al Comité Consultivo de Pesca y de Acuicultura (CCPA), al Comité Científico, Técnico y Económico de Pesca (CCTEP), al Comité de Diálogo Social Sectorial para la Pesca Marítima (CDSS) y a los consejos consultivos regionales (CCR),
- B. Considerando que la gobernanza de la PPC implica, también, a las administraciones nacionales y regionales de los Estados miembros,

¹ DO L 358 de 31.12.2002, p. 59.

² DO L 80 de 31.3.2000, p. 7.

³ DO L 256 de 3.8.2004, p. 17.

⁴ DO L 155 de 15.6.2007, p. 68.

- C. Considerando la participación de la Comunidad en distintas organizaciones pesqueras regionales y que también se celebran acuerdos de asociación en el sector pesquero con terceros países,
- D. Considerando que, con arreglo al Tratado de Lisboa, el Parlamento Europeo seguirá excluido de la fijación de los TTC y de las cuotas,
- E. Considerando que la participación de diputados al Parlamento Europeo en las reuniones de las organizaciones pesqueras regionales se realiza en la actualidad sobre una base *ad hoc*,
- F. Considerando que la Comunicación relativa al funcionamiento de los acuerdos de asociación en el sector pesquero en la actualidad, incluidas las actividades de los consejos consultivos regionales, podría ser más satisfactoria,
- G. Considerando que el CCTEP fue creado en 1993, que en 1971 se creó el Comité Consultivo para la Pesca, que pasó a denominarse CCPA en 1999, y que ese mismo año se creó un Comité de Diálogo Social Sectorial para la Pesca Marítima, en sustitución del Comité mixto creado en 1974,
- H. Considerando que la totalidad de los siete consejos consultivos regionales están ya en funcionamiento en la actualidad,
- I. Considerando que se ha creado un Comité Inter Consejos Consultivos Regionales y que celebra reuniones de coordinación con la Comisión,
- J. Considerando que la Comisión ha realizado recientemente un análisis del CCPA y de los consejos consultivos regionales pero que no ha llevado a cabo ninguno hasta la fecha sobre las labores del CCTEP,
- K. Considerando que el análisis del CCPA ha resultado en una serie de recomendaciones de carácter operativo y sugerencias de distintas posibilidades para su futuro a largo plazo,
- L. Considerando que el análisis de los consejos consultivos regionales ha resultado positivo si bien la Comisión ha definido una serie de medidas, que no exigen nuevas medidas legislativas, para mejorar su funcionamiento,
- M. Considerando que todas las partes han acordado la necesidad de que los científicos y los pescadores entablen un diálogo reforzado y que los consejos consultivos regionales también han realizado un llamamiento a favor de una mayor participación del sector socioeconómico en la toma de decisiones,
- N. Considerando que algunos consejos consultivos regionales y diputados al Parlamento Europeo han expresado su deseo de que se establezca una relación más formalizada,
- O. Considerando que la escasez de los recursos dificulta el aumento de las actividades de los consejos consultivos regionales,
- P. Considerando que la Comisión ha señalado que tendrá en cuenta los puntos de vista del Parlamento Europeo, del Consejo y de las demás partes antes de presentar nuevas

disposiciones jurídicas,

- Q. Considerando, no obstante, que ya se dispone de pruebas en el sentido de que la participación de las partes en la elaboración y la aplicación de las normas conlleva un mayor grado de respeto de las normas relativas a los consejos consultivos regionales,
- R. Considerando la multiplicidad de pescas comunitarias existentes, cada una de ellas con sus características propias,
- S. Considerando que ya se están celebrando consultas sobre la reforma de la PPC,
1. Pide que se conceda a los miembros de la Comisión de Pesca el estatuto de observadores en las reuniones del Consejo de Pesca;
 2. Pide que se elabore una lista de las organizaciones pesqueras regionales y de los demás organismos internacionales en los que la presencia de los miembros de la Comisión de Pesca del Parlamento Europeo debería ser financiada sistemáticamente por el Parlamento Europeo;
 3. Pide que se facilite información más concreta sobre el funcionamiento de los consejos consultivos regionales y, en particular, sobre las actividades de los comités mixtos de supervisión;
 4. Pide a la Comisión que informe al Parlamento sobre todas las consultas que se están realizando en relación con la PPC y la política marítima;
 5. Pide a la Comisión que lleve a cabo un análisis del CCTEP;
 6. Toma nota de los resultados de la evaluación del CCPA y de que la Comisión está esperando las recomendaciones del propio CCPA sobre los siguientes temas:
 - una definición más clara de su papel y objetivos, con una composición representativa que refleje de modo adecuado dicho papel y los objetivos y que sea verdaderamente representativa, y una mayor participación por parte de los nuevos Estados miembros;
 - sus métodos de trabajo en términos de división de las actividades entre reuniones plenarias y grupos de trabajo, su número y su ámbito de competencias, así como sus procedimientos;
 - una mejor formulación de las preguntas que se le dirigen;
 - la mejora de la comunicación y de la información mediante la utilización de medios electrónicos, un acceso más directo a los datos y unas mejores capacidades de traducción e interpretación;
 - la adecuación de la financiación y los mejores medios para respaldar las funciones de apoyo;
 7. Toma nota de que se presentan distintas posibilidades en relación con el futuro a largo plazo del CCPA: sustitución por un Comité de Coordinación de los consejos consultivos

regionales; reducción de su tamaño con una única representación de los distintos segmentos de la flota; comercio y transformación; piscicultura y conculicultura y actividades portuarias, aumento de su tamaño, incluyendo la pesca deportiva, los minoristas y los usuarios costeros y marinos; fusión del CCPA en un grupo de consulta marítima más amplio;

8. Hace hincapié en la importancia de evitar el solapamiento de actividades, en particular en lo que se refiere a las labores de los consejos consultivos regionales, y considera que la opción final debería ser compatible con la política marítima y marina y la gestión integrada de las zonas costeras;
9. Pide a la Comisión que adopte las medidas siguientes en relación con los consejos consultivos regionales:
 - aumento de su visibilidad y fomento de la participación de un número mayor de partes implicadas;
 - mejora de su acceso a las pruebas y datos científicos y en relación con el CCTEP;
 - participación desde la fase más temprana posible en el proceso de consulta;
 - realización de análisis comparativos que permitan una evaluación de la coherencia de su asesoramiento con los objetivos de la PPC y recogida de información sobre el uso que se hace de estos consejos;
10. Considera que la financiación de la que disponen los os consejos consultivos regionales en la actualidad es insuficiente si se tiene en cuenta la carga de trabajo que asumen en la actualidad; toma nota de que la Comisión ha publicado unas directrices en materia de gestión financiera y que deberían explorarse alternativas al sistema existente;
11. Considera que una participación más amplia por parte de los consejos consultivos regionales implica una revisión de su composición pero que no debe modificarse el equilibrio existente en la actualidad entre la industria pesquera y otras organizaciones;
12. Pide que se estrechen los vínculos entre los consejos consultivos regionales y el Parlamento Europeo, el Comité de las Regiones y el Comité Económico y Social;
13. Pide a la Comisión de Pesca que, teniendo en cuenta los procedimientos reglamentarios de aprobación:
 - designe a uno o a varios miembros de la comisión como persona de contacto en relación con cada uno de los consejos consultivos regionales y que informe sobre sus actividades;
 - vele por que se invite a los consejos consultivos regionales a participar en las reuniones de la Comisión de Pesca cuando el orden del día trate asuntos que entren dentro de su ámbito de competencias y puedan dar consejo o presentar recomendaciones;
 - pide a los miembros del Comité Inter Consejos Consultivos Regionales que haga una

- presentación a la comisión tras sus reuniones de coordinación con la Comisión;
- organice una conferencia anual en la que participen los consejos consultivos regionales y la Comisión;
14. Pide a las autoridades presupuestarias que asignen fondos suficientes en relación con lo recogido anteriormente;
 15. Pide a los consejos consultivos regionales que mantengan informados a los miembros de la Comisión de Pesca sobre sus actividades, consejos y recomendaciones y que los inviten a sus reuniones;
 16. Pide que toda legislación futura referida a los consejos consultivos regionales conceda a los diputados al Parlamento Europeo el estatuto formal de observadores activos en sus reuniones;
 17. Pide a la Comisión y al Comité Inter Consejos Consultivos Regionales que autoricen la presencia de los miembros de la Comisión de Pesca en sus reuniones de coordinación;
 18. Considera que las responsabilidades en materia de gestión deberían devolverse progresivamente a los consejos consultivos regionales;
 19. Considera, asimismo, que la próxima reforma de la PPC debería conllevar su plena descentralización, situando a los consejos consultivos regionales como elemento central;
 20. Encarga a su Presidente que transmita la presente Resolución al Consejo y a la Comisión así como a los consejos consultivos regionales, al Comité Consultivo de Pesca y de Acuicultura (CCPA), al Comité Científico, Técnico y Económico, al Comité de las Regiones y al Comité Económico y Social, al Comité de Diálogo Social Sectorial para la Pesca Marítima y a los Gobiernos y a los Parlamentos de los Estados miembros.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La gobernanza institucional de la Política Pesquera Común (PPC) implica, además de a la Comisión, al Parlamento Europeo, al Consejo, a distintos organismos como el Comité científico, Técnico y Económico de Pesca (CCTEP), al Comité Consultivo de Pesca y de Acuicultura (CCPA), al Comité de Diálogo Social Sectorial para la Pesca Marítima (CDSS) y a los Consejos Consultivos Regionales (CCR). El Comité de las Regiones y el Comité Económico y Social desempeñan también un papel emitiendo dictámenes. La gobernanza en el contexto de PPC implica, también, a las administraciones nacionales y regionales de los Estados miembros.

La elaboración de la legislación y de la política también se ve influida por la aportación directa de las partes interesadas del sector industrial, ya sea individualmente o a través de organizaciones marco como el COGECA, Europêche y la FEAP, las organizaciones de consumidores y otras organizaciones no gubernamentales, en particular aquellas con un interés medioambiental, y, en menor medida, de los interlocutores sociales.

La gobernanza de la PPC también ha de entenderse en el contexto de otros acontecimientos de mayor calado como la política marítima integrada y la estrategia marina, la ampliación de Natura 2000 al medio marino y las medidas encaminadas hacia la gestión integrada de las zonas costeras. En este último contexto, la PPC puede tener que encontrar un equilibrio entre los intereses de la pesca de captura y la acuicultura, así como tener en cuenta los intereses económicos en conflicto, tales como la producción de energía.

Históricamente, el PPC ha sido microgestionada desde el centro y objeto de críticas por su enfoque uniforme y jerárquico, que no han sido propicios para su cumplimiento. Desde la reforma de 2002 esta situación ha cambiado, aumentando la participación de los interesados, especialmente a través de los consejos consultivos regionales (CCR), creados en 2004. En 2007 fueron definidos como organismos de interés general europeo, lo que permitió garantizar su financiación.

Los siete CCR previstos en la legislación ya están en funcionamiento y se organizan reuniones Inter CCR, incluida una reunión de coordinación con la Comisión. Además de prestar asesoramiento sobre cuestiones que les afectan directamente, los CCR también trabajan con otros organismos como, por ejemplo, la reunión conjunta con el comité Inter CCR y el CCPA sobre control celebrada en Bruselas en abril de 2008. Un representante del CCPA también tiene derecho a participar en las reuniones de los CCR como observador activo.

El reciente análisis de los CCR llevado a cabo por la Comisión fue un hecho positivo, pero es evidente que ciertas cuestiones relacionadas con la financiación, la composición y la zona de cobertura siguen sin resolverse y que es necesario tomar medidas para mejorar su visibilidad, los procedimientos de consulta y su acceso a las pruebas científicas.

Dicho esto, la mayor participación de los interesados en el proceso de toma de decisiones está teniendo efectos beneficiosos claros como lo demuestra, por ejemplo, el acuerdo voluntario de los pescadores escoceses de cerrar las zonas donde hay una abundancia de juveniles de bacalao y la decisión del CCR del mar del Norte de prohibir los descartes de bacalao

comercializables.

El análisis del CCPA realizado por la Comisión dio pie a una serie de cuestiones acerca de sus objetivos, composición y procedimientos, así como sobre el papel que debería desempeñar a largo plazo. Se sugiere que este último se examine en el contexto del desarrollo de la política marítima integrada, evitando el solapamiento con las labores de los CCR, pero permitiendo una estrecha relación en lo que a las actividades se refiere.

Los CCR han expresado el deseo de que se mejore el acceso al asesoramiento de carácter social, económico y científico. En este contexto, sería interesante que la Comisión también realizase un análisis del CCTEP y que se estableciesen vínculos más estrechos con el Comité de las Regiones y el Comité Económico y Social.

Algunos de los CCR y de los coordinadores de la Comisión de Pesca también han expresado el deseo de que se establezca una relación más formal. En la propuesta de resolución se recogen indicaciones de la manera en que esto pudiera llevarse a cabo.

En opinión de la ponente, las mejoras ya ocasionados por la participación de los interesados apuntan hacia una futura reforma de la PPC que implique una descentralización radical de modo que las medidas se adapten a las actividades pesqueras en zonas concretas, de acuerdo con sus condiciones en ellas reinantes. Los CCR deberían ocupar un lugar central en esta descentralización.

Mientras que la PPC debe seguir siendo una política común en términos de sus metas y objetivos y su reglamento general, la administración y la supervisión, la gestión debe ser transferirse progresivamente a los CCR, con miras a que en el futuro desempeñen un papel importante a este respecto en el momento en que entre en vigor la próxima reforma de la PPC.